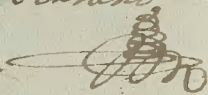


Otra & Auto continuo yo el Excmo notifique el anterior auto al Medico
Jubao de esta Villa D^{no} Antonio Jubao Marti en su persona
Doy fe

Verano


Certificacion & D^{no} Antonio Jubao Martinez Medico Cirujano
de esta Villa, y de la asistencia de D^{no} Bernardo Diaz de
Vejuna de la misma &

Certifico: Que dho Interusado padecia habituales
afeciones nerviosas con espasmos que alterando toda
forma, especialmente el cerebro, unas veces le producian
sumo abatimiento, y otras producian la irritabilidad, resul-
tando de aqui que en cualquiera de dhos dos estados, la
mayor fatiga de su atencion, o cualquiera causa que produ-
ca agitacion, zozobra o seria ocupacion le ocasiona fatales
resultados, por lo qual se tenga prevenido se abstenga de
todo lo que por dho orden le es tan visiblemente perjudicial
y que no omita el ejercicio moderado, y los medios de
tranquilidad y espasmos del animo = Por ser asi he dado
cumpliendo con lo mandado, pongo y firmo la presente
Leda a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos veinte
ocho =

Antonio Jubao
Marti
